

Resolución Ministerial

Lima, 30 DIC 2009

VISTOS:

La carta de la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en el Perú, de fecha 15 de diciembre de 2009, mediante la cual se informa que esa oficina auspiciará la exposición fotográfica que será montada en el Centro Cultural Inca Garcilaso, con el fin de mostrar la trayectoria y contribución del Embajador Javier Pérez de Cuéllar, para lo cual efectuó una donación por el importe de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,260.00) a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

El Memorándum (TES) N° TES0844/2009 del Departamento de Tesorería, de 23 de diciembre de 2009, mediante el cual comunica que el Sistema de Naciones Unidas ha efectuado el depósito referente a la mencionada donación, mediante Cheque N° 00069288 del Banco Continental a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el importe de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,260.00), en la cuenta corriente N° 133-3000005246, Cuenta de Donaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario aceptar la donación del Sistema de Naciones Unidas en el Perú, por el monto de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,260.00), para financiar la exposición fotográfica que será montada en el Centro Cultural Inca Garcilaso, con el fin de mostrar la trayectoria y contribución del Embajador Javier Pérez de Cuéllar;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto referido a las Donaciones, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos;

Que, asimismo, el citado artículo establece que en el caso que los montos de la donación sean inferiores a las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias, la referida Resolución se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad;

Resolución Ministerial

- 2 -

Con la opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Legales, y con la conformidad de la Secretaría General y la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

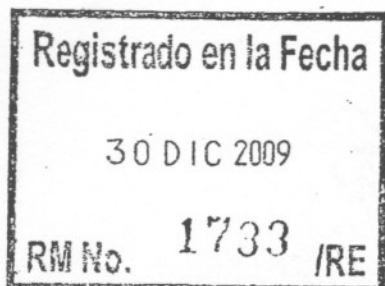
SE RESUELVE:

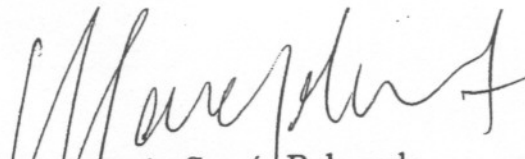
Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Sistema de Naciones Unidas en el Perú a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por el importe de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,260.00), para financiar la exposición que será montada en el Centro Cultural Inca Garcilaso, con el fin de mostrar la trayectoria y contribución del Embajador Javier Pérez de Cuéllar.

Artículo 2°.- Agradecer al Sistema de Naciones Unidas en el Perú la donación otorgada a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- La presente Resolución deberá ser publicada en la página web de la entidad, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores